



30 de octubre de 2025

(25-7015)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 30 de octubre de 2025, se distribuye a petición de la Delegación de Colombia.

Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen los requisitos para el registro de fabricantes, formuladores, envasadores, importadores y distribuidores de fertilizantes, acondicionadores de suelos y productos afines para uso agrícola y en jardinería, así como el registro y control de estos productos y se establecen otras disposiciones"

La República de Colombia informa sobre el proyecto de resolución "Por la cual se establecen los requisitos para el registro de fabricantes, formuladores, envasadores, importadores y distribuidores de fertilizantes, acondicionadores de suelos y productos afines para uso agrícola y en jardinería, así como el registro y control de estos productos y se establecen otras disposiciones", el cual tiene como propósito mantener actualizadas las normas nacionales en materia de registro y control de estos productos, con el fin de garantizar que las prácticas y los insumos utilizados sean seguros, eficaces y estén armonizados con los estándares internacionales. Asimismo, busca proteger la salud de los consumidores y el medio ambiente.

<https://www.sucop.gov.co/entidades/ica/Normativa?IDNorma=24108>
https://members.wto.org/crnattachments/2025/SPS/COL/25_07257_00_s.pdf

Este addendum se refiere a:

- ☐ la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- ☐ la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- ☒ la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- ☐ el retiro del reglamento propuesto
- ☐ la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- ☐ otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

- ☒ Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): 29 de diciembre de 2025

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☒ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Punto de Contacto OTC/MSF
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección de Regulación
Calle 28 # 13 A 15 piso 3, Bogotá, DC
Edificio Centro de Comercio Internacional
Tel: +(57 1) 606 7676, Ext. 1340 y 2220
Correo electrónico: puntocontacto@mincit.gov.co
Sitio web: <http://www.mincit.gov.co>

Instituto Colombiano Agropecuario ICA
Dirección Técnica de Asuntos Internacionales
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria
Oficinas Nacionales
Edificio Neo Point 83, Av Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C. Colombia
Correo electrónico: asuntos.internacionales@ica.gov.co
Sitio web: <http://www.ica.gov.co>

Texto(s) disponible(s) en: ☐ Organismo nacional encargado de la notificación, ☒ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Punto de Contacto OTC/MSF
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Director de Regulación
Viceministerio de Desarrollo Empresarial
Calle 28 # 13 A 15 piso 3, Bogotá, DC
Edificio Centro de Comercio Internacional
Bogotá D.C.
Tel: +(57 1) 606 7676, Ext. 1340 y 2220
Correo electrónico: puntocontacto@mincit.gov.co
Sitio web: <http://www.mincit.gov.co>
